



Expediente: 68/01-I1

Carátula: MOLINA MARIO ALFREDO C/ EMPRESA DI BACCO Y CIA. S.A. S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20080909765 - EMPRESA DI BACCO Y CIA.S.A., -DEMANDADO

20112828290 - MOLINA, MARIO ALFREDO-ACTOR

20112828290 - PEDRO GUILLERMO BONILLA, -POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SCHIAVONE, LUIS MARCELO-PERITO CONTADOR

20112828290 - GUILLEN, LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 68/01-I1



H105015364082

**JUICIO: "MOLINA MARIO ALFREDO c/ EMPRESA DI BACCO Y CIA. S.A. s/ DESPIDO"-
EXPTE. N° 68/01-I1.- Juzgado del Trabajo IV nom**

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación de fecha 22/10/2024, efectuada por el letrado Guillén, por derecho propio :

I. Téngase presente la constancia de Afip que acompaña.

**II. Por cumplido con lo requerido en fecha 21/10/2024, por lo tanto se provee la orden de pago
peticionada:**

Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial honorarios regulados al letrado Guillén en sentencia definitiva de fecha 11/09/2019 y su aclaratoria del 12/04/2024, por el monto de **\$350.000** y encontrándose acreditada la existencia de sumas depositadas en auto, provenientes del embargo definitivo de fecha 19/09/2024, notificado a la demandada el 16/10/2024, dispongo:

Líbrese orden de pago al letrado **GUILLEN FLORENCIO LEONARDO** por la suma de **\$385.000,00** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$350.000,00 de honorarios, y \$ 35.000,00 del 10% de aportes).

Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$28.000,00** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: GUILLEN FLORENCIO LEONARDO

CUIT n°: 20-11282829-0

Matrícula: 2125

Condición ante AFIP: monotributo "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209565624319

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095656243195

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$322.000,00

Número de cuenta Bancaria del letrado: 460000000393825

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850600140000003938258.

Banco de la cuenta del letrado: BANCO MACRO.

2) Transfiera la suma de **\$63.000,00** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA-68/01-I1

Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.